

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, febrero veinticinco (25) de dos mil veinte (2021)

Mediante escrito presentado por los apoderados de los herederos reconocidos en el presente proceso de SUCESION del causante JUAN GOMEZ GOMEZ, donde solicitan corrección del trabajo de partición en el sentido de subsanar unas anomalías por las cuales ha sido imposible la inscripción de la partición en la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, al encontrar esta titular viable dicha petición accederá a ella y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a los abogados partidores, corregir los errores evidenciado en el trabajo de partición en lo tocante a la nota devolutiva realizada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO. COMUNICAR lo pertinente a los apoderados, para que hagan las correcciones, para lo cual deberá presentar integrado en un nuevo escrito. Para tal labor se le concede el término de cinco (5) días.

TERCERO. Hecho lo anterior, se procederá a impartir aprobación, previa verificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YADIRA SOLORZANO CLEVER
JUEZA

SUCESION
RADICADO: 2018-00524-00

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aadca0110124b0b42e61d55134e52938d34b0f27e11b2140daa2641be86c7f2

Documento generado en 25/02/2021 04:05:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>